



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00835

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., se ordena la corrección del auto de fecha 10 de agosto de 2021 en el sentido de indicar que el segundo apellido del apoderado judicial aquí reconocido es **PAVA** y no como allí quedó, por lo tanto, quedará así:

“**RECONOZCASE** al abogado **Dr. JOHN JAVIER TORRES PAVA** como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.”

De otro lado, frente a la petición de los oficios se advierte al togado que los mismos están a disposición en la Secretaria del despacho, por lo que podrá comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para programar cita.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 103
Fijado hoy 19 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf